

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 054-2014

Los Olivos, 03 de Febrero de 2014

**VISTOS:** La Ordenanza N° 389-CDLO, de fecha 16 de Enero de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 01 de Febrero de 2014, que aprueba la Nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de Los Olivos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2013, de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió designar como Gerente del Centro de Innovación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO) y Tic's, Funcionario Nivel F-2, al Sr. Henry Holguín Osorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2013, de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió designar como Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales, Cultura y Deporte, Funcionaria Nivel F-1, a la Srta. Nadia del Rosario Machaca Neira;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2013, de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió designar como Sub Gerente de Educación e Investigación Tecnológica, Funcionario Nivel F-1, al Sr. Luis Mendizabal Pérez;

Que, la Ordenanza N° 389-CDLO, de fecha 16 de Enero de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 01 de Febrero de 2014, aprobó en su artículo primero la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. y en su artículo segundo aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad de Los Olivos, en donde se establece la plaza de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Gerente del Centro de Innovación, Educación y Emprendimiento de Los Olivos (CIELO) con sus respectivos Sub Gerentes, Sub Gerente de Gestión Pedagógica e Investigación Tecnológica y Sub Gerente de Gestión Institucional, Emprendimiento y Cultura, asimismo se establece la plaza del Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 18 de enero de 1990, en su Art. 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Gerente del Centro de Innovación, Educación y Emprendimiento de Los Olivos (CIELO), Sub Gerente de Gestión Pedagógica e Investigación Tecnológica, Sub Gerente de Gestión Institucional, Emprendimiento y Cultura, y Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación al **SR. HENRY HOLGUÍN OSORIO** en el cargo de **GERENTE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación a la **SRTA. NADIA DEL ROSARIO MACHACA NEIRA** en el cargo de **SUB GERENTE DEL PALACIO DE LA JUVENTUD Y SEDES RECREACIONALES, CULTURA Y DEPORTE**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 054-2014

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación al **SR. LUIS MENDIZABAL PÉREZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, Funcionario Nivel F-2, al **SR. HENRY HOLGUÍN OSORIO**, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **GERENTE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LOS OLIVOS (CIELO)**, Funcionario Nivel F-2, al **SR. GUILLERMO JESÚS RUIZ GUEVARA**, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **SUB GERENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA**, Funcionario Nivel F-1, al **SR. LUIS MENDIZABAL PÉREZ**, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **SUB GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, EMPRENDIMIENTO Y CULTURA**, Funcionario Nivel F-1, al **LIC. TOLENTINO GILBERTO LLANOS OLASCUAGA**, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **SUB GERENTE DEL PALACIO DE LA JUVENTUD Y SEDES RECREACIONALES Y DEPORTE**, Funcionario Nivel F-1, a la **SRTA. NADIA DEL ROSARIO MACHACA NEIRA**, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO NOVENO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE

